

LOS MILITARES ANTE LA JUSTICIA: EL CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA Y LAS RESPONSABILIDADES DEL DESASTRE (1922-1924)*

The military facing justice: The Supreme Council of War and The Navy and the responsibilities of the disaster (1922-1924)

Francisco ALÍA MIRANDA
Universidad de Castilla-La Mancha
<http://orcid.org/0000-0002-9529-5651>

Recibido: 01/03/2021 Revisado: 16/06/2021 Aceptado: 21/06/2021

RESUMEN: El general Aguilera, ex ministro de la Guerra (1917), fue el presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina entre 1921 y 1924, por lo que se convirtió en el principal responsable de incorporar, estudiar, debatir e impartir justicia en el asunto de las responsabilidades de los militares en el desastre de Annual. El Expediente Picasso, instruido desde agosto de 1921 con carácter meramente informativo para depurar las posibles responsabilidades, fue elevado en 1922 al Consejo Supremo de Guerra y Marina con el fin de dirimir las responsabilidades penales de los militares implicados en la campaña militar que acabó en el desastre. El asunto de las responsabilidades tomó un nuevo rumbo en la sede del máximo organismo de la justicia militar, que intentó buscar a todos los responsables y repartir las culpabilidades entre todos los implicados, incluso entre los jefes militares excluidos deliberadamente del Expediente Picasso. La implacable búsqueda de responsables políticos y militares tanto en las Cortes como en el Consejo Supremo resultó determinante en el golpe de

* Este artículo es resultado del proyecto de investigación SBPLY/19/180501/000054, cofinanciación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Estado del 13 de septiembre de 1923. El rey Alfonso XIII, según todos los indicios, pudo jugar un destacado protagonismo en el origen del régimen dictatorial con el fin de quitarse de en medio la pesadilla de las responsabilidades del desastre de Annual. Además, se incorpora la opinión del entonces joven comandante de la Legión Francisco Franco Bahamonde sobre las causas y responsabilidades de Annual, expresada en una serie de cartas inéditas escritas entre 1921 y 1923.

Palabras clave: Dictadura de Primo de Rivera; Responsabilidades Annual; Consejo Supremo de Guerra y Marina; Francisco Aguilera Egea; Dámaso Berenguer Fusté; Alfonso XIII.

ABSTRACT: General Aguilera, former Minister of War (1917), was the president of the Supreme Council of War and the Navy between 1921 and 1924, and became the main responsible for incorporating, studying, debating and dispensing justice in the matter of the responsibilities of the military in the Annual disaster. The *Expediente Picasso*, which had been underway since August 1921 for purely informative purposes in order to determine possible responsibilities, was submitted in 1922 to the Supreme Council of War and the Navy with the aim of determining the criminal responsibilities of the military personnel involved in the military campaign that ended in the disaster. The issue of responsibility took a new turn at the highest military justice body, which tried to find all those responsible and apportion blame among all those involved, including the military commanders deliberately excluded from the *Expediente Picasso*. The relentless research for political and military leaders in both the Cortes and the Supreme Council was to prove decisive in the coup d'état of 13 September 1923. King Alfonso XIII, according to all indications, may have played an important role in the origin of the dictatorial regime in order to get rid of the nightmare of the responsibilities of the Annual disaster. In addition, it includes the opinion of the then young commander of the Legion Francisco Franco Bahamonde on the causes and responsibilities of Annual, expressed in a series of unpublished letters written between 1921 and 1923.

Key words: Dictatorship of General Primo de Rivera; Responsibilities of Annual; Supreme Council of War and the Navy; Francisco Aguilera Egea; Dámaso Berenguer Fusté; King Alfonso XIII.

1. INTRODUCCIÓN

La guerra todavía es, a veces, la pasión de los gobernantes, pero ya no es la pasión de los gobernados (Benjamin Constant, *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*, 1819).

En 1909, cuando España volvía a una guerra colonial solamente once años después del desastre de 1898, que había dejado tan dramáticas consecuencias de todo tipo en la sociedad española, casi nadie entendía qué hacía de nuevo el país luchando en un conflicto lejano y encima en un territorio que apenas despertaba interés salvo para un pequeño número de compañías comerciales y mineras e

inversores privados¹. También, por supuesto, a los mandos militares, a quienes les venía muy bien ponerse al frente de sus intereses para intentar resarcirse de los reveses en Cuba buscando un objetivo fácil, en principio², y acallar las críticas de la clase política por su dirección de la guerra. Además, tenían otras razones más profundas y personales, porque Marruecos se presentó para muchos militares como la panacea para sus problemas y aspiraciones, ofreciendo la posibilidad de dar rienda suelta a su espíritu imperialista y, sobre todo, «de hacer brillantes carreras con rápidos ascensos. Mientras, en las guarniciones peninsulares, la oficialidad menos aventurada estaría condenada a llevar una vida mediocre»³.

Al carácter impopular de la guerra, por múltiples circunstancias, se añadieron los reveses militares, como Barranco del Lobo o especialmente Annual, que ocasionó miles de muertos. Los partidos políticos minoritarios, los sindicatos y otras fuerzas sociales exigieron responsabilidades, algo a lo que no estaban acostumbrada ni la clase militar ni la política. Buena parte de la prensa se puso a su disposición con duras campañas mientras crecía la protesta en la calle con nuevas formas, como las manifestaciones y huelgas⁴.

En palabras de Torres Delgado⁵, se creó un *sufrimiento emocional*, definido como un conflicto entre diferentes objetivos o valores que provoca sufrimiento. Por

1. Véanse, entre otros, DÍAZ MORLÁN, Pablo: *Empresarios, militares y políticos. La Compañía Española de Minas del Rif (1907-1967)*. Madrid: Marcial Pons, 2015; GORTÁZAR, Guillermo: *Alfonso XIII, hombre de negocios. Persistencia del Antiguo Régimen, modernización económica y crisis política, 1902-1931*. Madrid: Alianza, 1986; MARCHÁN GUSTEMS, Jesús: «El Protectorado español de Marruecos. La fiebre colonizadora y el impacto de Annual», *Revista Universitaria de Historia Militar*, 8/16, 2019, pp. 61-81; MARTÍN CORRALES, Eloy: *Marruecos y el colonialismo español (1859-1912): de la guerra de África a la penetración pacífica*. Manresa: Bellaterra, 2002; y MORALES LEZCANO, Víctor: *El colonialismo hispanofrancés en Marruecos (1898-1927)*. Madrid: Siglo XXI de España, 1976.

2. Se volvía al escenario que tantos éxitos militares y morales había producido a España entre 1859 y 1860, durante la denominada Guerra de África o Guerra de Tetuán. La guerra fue, en palabras de GARRIDO GUIJARRO, Óscar: *Aproximación a los antecedentes, las causas y las consecuencias de la Guerra de África...* Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2014, pp. 16-17, «un conflicto buscado expresamente por España», respuesta desproporcionada a los daños infligidos por Marruecos, sobre todo porque era fácil y rentable. Se convirtió en una guerra patriótica y romántica que generó imágenes imborrables que pasaron de inmediato a la imaginación popular a través de crónicas periodísticas y manifestaciones artísticas y literarias. Entre los más claros ejemplos, el libro *Diario de un testigo de la Guerra de África*, de Pedro Antonio de Alarcón, de gran éxito en el momento.

3. GAJATE BAJO, María: «El Ejército colonial español en Marruecos. Distintas percepciones del Protectorado», *Revista de Historia Actual*, 8, 2010, pp. 101-109.

4. Sobre el papel de la opinión pública y de la prensa tras el desastre, véase la buena puesta al día historiográfica: GAJATE BAJO, María: «Las campañas de Marruecos y la opinión pública. Una puesta al día», *Hispania*, 79/263, 2019, pp. 727-756. Del mismo año: GAJATE BAJO, María: «El Protectorado, las campañas hispano-marroquíes y la opinión pública (1902-1923)», *Revista Universitaria de Historia Militar*, 8/16, 2019, pp. 82-103; e IGLESIAS AMORÍN, Alfonso: «La evolución de la imagen de las guerras de Marruecos y su difusión en la opinión pública (1859-1927)», *Revista Universitaria de Historia Militar*, 8/16, 2019, pp. 104-131.

5. TORRES DELGADO, Gemma: «Emociones viriles y la experiencia de la nación imperial en las guerras del Rif (1909-1927)», *Studia histórica. Historia contemporánea*, 38, 2020, pp. 99-127.

un lado, los militares africanistas, como representantes de un proyecto imperial y nacional reaccionario, se constituyeron en Marruecos en un grupo cohesionado con una identidad propia opuesta a la supuesta debilidad de los políticos y militares metropolitanos. La combinación del sentimiento de humillación y odio al otro se resolvía en el deseo de venganza. Por otro lado, gran parte de la sociedad sentía lo contrario, sufría por la muerte que rodeaba a los soldados y se acompañaba de otras emociones como el miedo, el ridículo, la desesperación y la pérdida de la dignidad, incompatibles con el resto de las emociones nacionales heroicas: el orgullo patrio, el gusto por la dominación y la vanidad del ejercicio del poder.

Este trabajo tiene como objetivo principal analizar la judicialización de las responsabilidades militares del conocido como desastre de Annual a través de la decidida actuación del Consejo Supremo de Guerra y Marina entre 1922 y 1924, bajo la presidencia del general Francisco Aguilera, y de sus consecuencias políticas. Este prestigioso militar al que muchos daban por acabado tras su forzada salida del Ministerio de la Guerra en junio de 1917, en pleno conflicto con las Juntas de Defensa, se convirtió en una seria amenaza para antiguos compañeros y amigos en África, incluido Alfonso XIII, por su deseo de depurar las responsabilidades apuntasen a quien apuntasen. Al mismo tiempo, Aguilera obtuvo una gran popularidad entre distintos sectores políticos y sociales de izquierda por su empeño, hasta entonces nada habitual.

Por Real Decreto de 13 de febrero de 1878 el Consejo Supremo de la Armada y el Consejo Supremo de Guerra se habían unido, creándose el Consejo Supremo de Guerra y Marina. Este, a partir del Expediente Picasso iniciado en agosto de 1921 para esclarecer las responsabilidades de los sucesos de julio y agosto en Melilla, se encargó de juzgar las responsabilidades del desastre de Annual, destacando la causa abierta a los principales mandos durante los acontecimientos, generales Dámaso Berenguer y Felipe Navarro. Este procedimiento judicial constituye el principal objeto de estudio en esta investigación por sus amplias repercusiones políticas. Se ha analizado, sobre todo, a partir de las acusaciones del consejero instructor y del fiscal militar y los argumentos del abogado defensor, para comprender los errores estratégicos de carácter militar que se achacaban al mando fuera de acaloradas discusiones políticas, como era frecuente en la prensa. La abundante documentación de este procedimiento (20 piezas), junto a la del Expediente Picasso (10 piezas) y otras causas complementarias, está depositada en el Archivo Histórico Nacional (Madrid). Todas ellas han constituido las fuentes principales de esta investigación.

El desastre de Annual y las consecuencias que el mismo produjo para el régimen de la Restauración han sido dos temas profundamente investigados por historiadores españoles y extranjeros (sobre todo franceses), no sólo en nuestro tiempo, sino desde cuando se produjeron los tristes acontecimientos. Desde los años sesenta del pasado siglo quedó planteada la discusión que aún hoy se mantiene acerca de si el desastre constituyó un elemento acelerador de la crisis del régimen o, por el contrario, fue desencadenante de impulsos regeneracionistas

en el interior del sistema. El origen de la Dictadura estaba en el centro de la cuestión historiográfica⁶.

El asunto de las responsabilidades ocupó muchos artículos en prensa y folletos en los años inmediatos a la derrota en Annual, pero historiográficamente ha preocupado poco a los investigadores, salvo contadas y destacadas excepciones, como la que representa Julio Albi, a quien debemos un exhaustivo análisis de las responsabilidades, especialmente a partir del análisis de los errores en la estrategia militar que llevaron a la derrota. Sin embargo, apenas esboza las consecuencias políticas que provocó el terremoto de Annual, como el advenimiento de la dictadura en 1923 y la caída de la monarquía en 1931, tras la implicación de Alfonso XIII con los regímenes de Primo de Rivera y de Berenguer⁷.

Algunos historiadores, en los años ochenta del siglo xx, simplemente subordinaron la responsabilidad militar del desastre a la responsabilidad política por la titubeante actitud de España en el Protectorado⁸. Más recientemente se ha estudiado principalmente la atención que la prensa coetánea dedicó a tan escabroso tema, lo que nos da a entender la pasión con que se vivió en su momento, o las responsabilidades del general Silvestre, el único mando al que no se podía procesar por su muerte durante los acontecimientos bélicos⁹.

Aunque sin apenas protagonismo propio en la historiografía, el asunto de las responsabilidades ha sido abordado tangencialmente en casi todas las monografías generales sobre la guerra de Marruecos, la dictadura de Primo de Rivera o el reinado de Alfonso XIII (como La Porte, Madariaga, Pando, Francisco, Fontenla, Villalobos, Balfour, Ben-Ami, González Calleja, Tusell, Seco Serrano), con referencias muy generales y, a veces, inexactas, por no haber entrado casi ninguna en el análisis de la documentación de carácter judicial. En la mayor parte de ellas se analiza el problema de Marruecos como principal desencadenante, junto al desorden público, del golpe

6. Véanse: LA PORTE, Pablo: «El desastre de Annual, ¿un olvido historiográfico?», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 19, 1997, pp. 223-230; y López Iñíguez, Julio: «Noventa años de historiografía sobre la dictadura de Primo de Rivera: un estado de la cuestión», *Historiografías*, 10, 2015, pp. 85-108.

7. Albi de la Cuesta, Julio: *En torno a Annual*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2014, pp. 445-633. Para este autor, las responsabilidades militares se liquidaron con sentencias en general desproporcionadas a la gravedad de las faltas, y, además, fueron borradas por una oportuna amnistía. Las políticas ni siquiera llegaron a formalizarse. Con todo, concluye, «esas consecuencias incalculables llegaron a producirse, con la caída de la monarquía y la liquidación del régimen canovista, de la vieja política, como se decía en la época. Entonces fue cuando se pagó la última factura por aquel verano de 1921» (p. 648). Apenas se habla más del tema.

8. CABALLERO, Fernando: «El desastre de Annual», *Ejército*, 482, 483 y 484, 1980; y Pennell, Richard: «The responsibility for Annual: the Failure of Spanish Policy in the Moroccan Protectorate, 1912-1921», *European Studies Review*, 12/1, 1982.

9. GAJATE BAJO, María: «El Desastre de Annual. El pleito de las responsabilidades en la gran prensa (1921-1923)», *Revista Universitaria de Historia Militar*, 3/2, 2013, pp. 119-138; y Gómez Martínez, Juan Antonio: «La actuación del general Fernández Silvestre al mando de la Comandancia General de Melilla y su responsabilidad en el desastre de Annual», *Aportes: Revista de historia contemporánea*, 71, 2009, pp. 50-108.

que acabó con el régimen de la Restauración, propiciando la coyuntura idónea para la acción de los militares¹⁰. Algunos de ellos, como podremos ver más adelante, han intentado por encima de todo exculpar al rey en un tema tan escabroso, presentando los acontecimientos de septiembre de 1923 como el punto final de la vieja pugna entre la clase política y la militar.

Por Decreto del Gobierno Provisional de la República, de 11 de mayo de 1931, el Consejo Supremo de Guerra y Marina fue suprimido, pasando sus competencias y atribuciones judiciales a la Sala de Justicia Militar que se establece en el Tribunal Supremo (Sala Sexta). El régimen republicano no quería ningún tipo de privilegio para los militares, por lo que su justicia se sometió, como la de todos los españoles, al Tribunal Supremo. Este volvió a abrir nuevamente el caso de las responsabilidades del mando en Annual en 1934 en su afán de condenar a Berenguer, al que los republicanos no perdonaban la negativa a promover el indulto a sus *héroes* de Jaca, Fermín Galán y Ángel García Hernández.

Junto al objetivo fundamental ya descrito hemos añadido otro que viene a completarlo como es el de explicar la visión que Francisco Franco Bahamonde, comandante por entonces en África, tenía de los acontecimientos del verano de 1921. En el transcurso de esta investigación se han podido consultar una serie de cuatro cartas inéditas de Franco, conservadas en el Archivo Histórico Nacional¹¹, que muestran un gran interés historiográfico y una buena oportunidad para cerrar este trabajo tanto por la relevancia del personaje como por su clara opinión sobre las causas y responsabilidades del conocido como desastre de Annual. Suponen toda una novedad y contribuyen a completar su correspondencia epistolar conocida hasta ahora de su larga trayectoria personal, militar y política¹². En 1922, Franco publicó *Diario de una Bandera*, único libro completo con su firma, basado en sus

10. La Porte, (*La atracción del imán. El desastre de Annual y sus repercusiones en la política europea, 1921-1923*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2011, p. 215) por ejemplo, opina que de la multitud de intereses que confluyeron en torno al Protectorado tras los sucesos de Annual se derivaría el estancamiento del problema colonial, que actuó desde entonces como un imán cuya atracción fatal desencadenó la crisis de la Restauración. El problema de Marruecos y los sucesivos fracasos de los diferentes gobiernos que siguieron al desastre de 1921 fueron «los que motivaron el advenimiento de la dictadura de Primo de Rivera, y los que imprimieron a la crisis parlamentaria española su carácter diferenciador con respecto al resto de los países europeos en el período de entreguerras».

11. Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Diversos, General, Fondo Arsenio Martínez Campos y Viesca (pendiente de catalogación).

12. En 2005, Jesús PALACIOS publicó la primera colección extensa de sus cartas, conservadas en los fondos de la Fundación Francisco Franco: *Las cartas de Franco: La correspondencia desconocida que marcó el destino de España*. Madrid: La Esfera de los Libros. Las primeras son de 1913, publicadas en el capítulo I («Un teniente enamorado»). El siguiente capítulo pasa a 1930 («La sublevación republicana»). En 1978, Vicente GRACIA y Enrique SALGADO publicaron *Las cartas de amor de Franco*. Barcelona: Ediciones Actuales, 1978. En la Biblioteca Nacional de España se conservan en su fondo una serie de cartas escritas por Franco, accesibles a través de su catálogo como *Correspondencia entre Francisco Franco y Carmen Polo (1919-1922)*, *Carta de Francisco Franco a Natalio Rivas (1932)* y *Correspondencia entre Francisco Franco y Ernesto Giménez-Caballero (1937-1975)*. Esta es prácticamente toda su documentación epistolar conocida.

vivencias en la guerra africana. También de esta época en África son estas cartas que Franco dirige a su amigo Arsenio Martínez Campos y de la Viesca, nieto del famoso general del mismo nombre. Miembro de la nobleza (marqués de Viesca de la Sierra, marqués de Martínez de Campos y duque de Seo de Urgel), cambió su carrera militar por la política, resultando elegido diputado independiente por el distrito de Daimiel (Ciudad Real) en 1919, 1920 y 1923. Durante los debates parlamentarios tras Annual mantuvo una intensa actividad. El contenido de alguno de sus discursos en el Congreso le valió el reconocimiento público y privado de Franco. El último capítulo de este artículo lo dedicamos al análisis pormenorizado de la correspondencia entre Franco y Martínez Campos y de las ideas expresadas por el entonces joven comandante de la Legión Extranjera sobre las causas del desastre.

2. LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LAS RESPONSABILIDADES: EL EXPEDIENTE PICASSO

El desastre de 1921 fue considerado de inmediato como una de las derrotas más amargas del Ejército español y tuvo efectos demoledores sobre el poder político, provocando además una auténtica conmoción nacional. El Gobierno dimitió cuatro días después de la caída de Monte Arruit, al tiempo que se exigían responsabilidades militares desde distintos ámbitos políticos. En el Ejército, la primera consecuencia fue el recrudecimiento de los métodos cada vez más brutales de combate y de represión militar en la guerra de Marruecos movido por el deseo de venganza, llegando incluso a la utilización de armas químicas entre 1921 y 1927. En segundo lugar, el desastre acentuó las diferencias en el seno del Ejército en todos los niveles; por un lado, entre africanistas y junteros, culpándose respectivamente del fracaso; por otro, entre los propios africanistas, con la división en castas y facciones (Legión, Regulares, pilotos...), con intereses encontrados, llegando cada una a hacer la guerra por su cuenta, para mayor asombro de los observadores militares extranjeros¹³.

Para atender el clamor popular que exigía justicia, castigo y transparencia ante lo sucedido, el Gobierno, en uso de las facultades que le concedía el artículo 762 del reglamento de campaña, dispuso por Real Orden de 4 de agosto que el general de División Juan Picasso González, con destino en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, auxiliado por el auditor de brigada Juan Martínez de la Vega y Zegrí, de la Fiscalía Togada del mismo, como secretario, instruyera en la Plaza de Melilla, con el carácter de juez instructor, «una información escrita de carácter gubernativo, para esclarecer los antecedentes y circunstancias que concurrieron en el abandono de las posiciones de dicho territorio atacadas por el enemigo»¹⁴. La instrucción

13. BALFOUR, Sebastian: *Abrazo mortal. De la guerra colonial a la guerra civil en España y Marruecos (1909-1939)*. Barcelona: Península, 2002, pp. 241-347.

14. Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo, Reservado, Exp. 50, «Pieza de la Información gubernativa instruida por el General de División Juan Picasso González (Expediente Picasso)».

comenzó en Melilla el 13 de agosto. En enero de 1922 se dio por finalizada la investigación directa sobre el terreno.

Las dificultades que Picasso encontró desde el primer momento fueron numerosas. Diversos reales decretos eximían al alto mando de Marruecos de toda investigación. Además, se le impidió consultar la documentación del Alto Comisariado y la del general Silvestre. Tal vez por eso, y por mucho más, la confianza del pueblo en la asunción de responsabilidades era casi nula. Se trataba de un expediente con carácter meramente informativo y, además, sesgado en sus fuentes. Muy pocos creían que se llegaría hasta el final. Una coplilla de Luis de Tapia, publicada en la prensa pocos días después de iniciarse las actuaciones, titulada «Ni caso», lo decía con sorna:

Si en telegramas o cables
oís decir que Picasso
va a encontrar los responsables...
no hagáis caso...
Los errores fueron ciertos;
pero en asuntos de guerra,
a las causas y a los muertos
se les echa tierra...
¡La plancha será no chica
si en buscar en lo alto da!
Si Picasso en lo alto pica,
marrará.
¡Y la cosa no es extraña;
ha ya un siglo, a la redonda,
que no hay nadie aquí en España
que responda!
Sería asombroso y delicia
dar con quién fracasó allí
(Pero eso de hacer justicia
no es de aquí).
Por no tener mano suelta,
Picasso hará la comedia
y pronto estará de vuelta...
(Vuelta y media).
Por eso quizá nos hable,
por el hilo o por el cable,
de la justicia que hará;
pero... ¿hallar un responsable?
¿y acabando en sable?... ¡Quíá!¹⁵

Mientras se desarrollaba la minuciosa investigación realizada a partir de informes, declaraciones de testigos y expertos militares, aumentaba la presión en la

15. *La Libertad*, 6 de septiembre de 1921.

calle para exigir responsabilidades hasta el final. La prensa se hacía eco a diario de los detalles del desastre relatados por testigos, publicando además fotografías que recordaban diariamente la pesadilla en la que se había convertido la guerra de Marruecos para todos los españoles, incluidos políticos y militares. La información del expediente se filtraba a los periódicos rápidamente a pesar del control y la censura¹⁶.

Para la opinión pública resultaron traumáticas, sobre todo, las descripciones de lo acontecido en Igueriben y Annual. Tras la pérdida de la primera de las posiciones, los pocos supervivientes regresaron a la segunda. Parece ser que solo llegaron un sargento y diez individuos de tropa, «todos en la más lastimosa apariencia, extenuados y en estado de delirio mental y confusión de ideas muy pronunciado»¹⁷. Lo que vino después en Annual, según exponía el propio expediente, era más de lo mismo, incluso acentuado porque afectaba a miles de hombres. La orden de Silvestre de sálvese quien pueda provocó aún más caos, miedo, desorden, confusión y muerte.

El 27 de octubre de 1921, el diputado socialista Indalecio Prieto denunció en las Cortes las connivencias del rey con el general Silvestre y las responsabilidades del alto comisario Dámaso Berenguer. Pocos días después, el 6 de noviembre, el general Berenguer enviaba un telegrama al ministro de Estado presentando su irrevocable dimisión de alto comisario en Marruecos, solicitando, además, que se sometiera su gestión a la depuración imprescindible. Se mostraba convencido de su correcta actuación. Para él, el error era de partida: no se podían imponer límites a la actuación una vez comenzada, contentarse con tomar sólo una parte del territorio. O la conquista total o el abandono: «con los africanos no hay término medio». Cuando se detenían los avances y se reforzaba la defensa, el enemigo veía en ello debilidad, por lo que no dejaban de hostigar. Por ello la táctica empleada por él era la de movilidad, la del ataque, quedando en la retaguardia los puestos indispensables para garantizar el frente contiguo al enemigo, para aislar en lo posible las cabilas sometidas de las no sometidas. Sólo reconocía un error militar en toda la operación, el sucedido en el puesto de Igueriben, preludio de Annual, que cayó, según él, por la indecisión del mando local en los primeros momentos, lo que dio lugar

a que la tropa perdiera la confianza en el mando, causa inicial de la desbandada al intentar replegarse, y después, al no encontrar la sucesión el mando desaparecido, la ausencia absoluta de órdenes e instrucciones que determinó el abandono de los puestos y del territorio¹⁸.

16. ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso: «La jurisdicción militar y el control de los medios de comunicación. Annual y la censura de material gráfico (1921)», *Investigaciones históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 6, 1987, pp. 214-255.

17. *Expediente Picasso: documentos...* México: Frente de Afirmación Hispanista, 1976, p. 93.

18. Real Academia de la Historia, Archivo de Natalio Rivas Santiago, leg. 11-8921, «Carta del general Berenguer al director de ABC, D. Juan Vázquez Mella. 13 de enero de 1925». PPara Javier Tusell

Desde el primer momento mantuvo que siempre había actuado de acuerdo con el Gobierno, con el que se mostraba muy dolido porque no obtuvo el respaldo necesario ante la campaña desatada contra él. Este fue su principal argumento también de la defensa en su procesamiento y en el debate en el que participó en el Senado el 14 de julio de 1922.

Mientras el general Berenguer era cuestionado duramente por toda la oposición como responsable último de estos acontecimientos, el presidente y el rey hacían causa común con su amigo tras la dimisión. Antonio Maura, presidente del Consejo de Ministros, no tardó en escribir al general un telegrama de reconocimiento por su labor al frente de la Alta Comisaría: «Prestigio firmísimo de V.E. más se realza que se empaña con las injusticias». Y otro el propio rey:

Enterado por el Gobierno de tu alteza de miras y alto ejemplo que estás dando de sacrificio y Patriotismo no quiero que falte la expresión de mi agradecimiento y mi sentimiento de no poder estar a tu lado en estos momentos aunque ya sabes que de corazón lo está tu Rey, amigo y compañero. Te abraza, Alfonso R.¹⁹.

El tema de las responsabilidades se veía cada vez más encrespado y enredado, con múltiples personajes implicados, lo que llegó a provocar, en marzo de 1922, la dimisión del gobierno de concentración presidido por Maura, incapaz de conciliar las exigencias de las Juntas de Defensa y la creciente opinión *responsabilista*, capitaneada por liberales, socialistas y republicanos.

El expediente reunió en 10 piezas todas las informaciones y documentos relativos a los hechos. Con un total de 2418 folios, el general Picasso lo envió al Ministerio de la Guerra el 18 de abril de 1922. En la conclusión que se daba a conocer ese mismo día²⁰, reflejaba la ineficacia, incompetencia y corrupción de los oficiales de la zona oriental. No acusaba directamente a Berenguer, aunque sí de forma indirecta al criticar la estrategia seguida en la batalla y la confianza temeraria de la Comandancia de Melilla. Según el informe, la responsabilidad había de imputarse en primer término al mando, «que, con inconsciencia, con incapacidad, con aturdimiento o temeridad, ha provocado el derrumbamiento de la artificiosa constitución del territorio». Entre algunos de los errores lamentables destacaba los siguientes: avanzar temerariamente en el territorio insumiso y foco de rebeldía sin medios adecuados ni preparación política; haber fiado la seguridad del territorio

y Genoveva Queipo de Llano, la catástrofe estuvo motivada más por los fallos de la política civil que por la militar. Como pasó a muchos en la época, responsabilizan al general muerto, Silvestre, de los únicos errores, por su acción imprudente tras el desastre de Igueriben: «Silvestre, de natural activo, se derrumbó, entonces, en la abulia y acentuó los males de la situación» (*Alfonso XIII, el rey polémico*. Madrid: Taurus, 2001, pp. 389-395).

19. Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo, Reservado, Exp. 51, N. 20, «T.20.ª Pieza de la Causa en única instancia instruida para depurar las responsabilidades en que pueda haber incurrido el Mando con motivo de los sucesos desarrollados en el territorio de la Comandancia General de Melilla en los meses de julio y agosto de 1921».

20. *Expediente Picasso: op. cit.*, pp. 294-299.

de retaguardia a un cúmulo de posiciones dispersas, deficientemente organizadas, mal abastecidas y guarnecidas, con disgregación de fuerzas; la falta de líneas escalonadas de apoyo para el caso de un obligado repliegue; y no haber concedido importancia a la personalidad y prestigio de la familia Abd-el-Krim, no considerándolos capaces de organizar contingentes rifeños.

Tampoco dejaba sin responsabilidad a cuantos

con olvido del honor militar y del prestigio de las armas, no han sabido responder al cumplimiento de sus indeclinables deberes en el general fracaso de la moral, absteniéndose, eludiendo o excusando su participación personal, suscribiendo capitulaciones incomprensibles, evadiéndose del territorio, desamparando posiciones o abandonándose a desalentada fuga presa de pánico insuperable.

Por ello, el juez instructor del expediente Picasso recomendaba procesar a 37 jefes y oficiales por responsabilidades. A ellos el fiscal agregaba un listado con otros 39 jefes y oficiales por negligencia o abandono del deber: 1 alférez, 10 tenientes, 8 capitanes, 7 comandantes, 3 tenientes coroneles, 7 coroneles y 3 generales (Berenguer, Navarro y Fernández Silvestre, este último «en caso de vivir»)21. En total, 76. Según el expediente, antes del comienzo de los sucesos había 19.923 hombres disponibles en la Comandancia. Las cifras oficiales establecieron que entre el 22 de julio y el 9 de agosto habían muerto 13.363 militares y soldados, 10.973 españoles y 2.390 indígenas al servicio del Ejército español.

El 21 de abril, el auditor general del Ejército de Operaciones en Marruecos, a quien el mes anterior le había enviado el Ministerio de la Guerra el testimonio deducido del expediente para que informara, dictaminó la necesidad de separar los posibles delitos de Alto Mando de los de los jefes, oficiales y demás individuos de tropa ya que no los consideraba conexos y, por tanto, debían juzgarse por distintas instancias judiciales: el Alto Mando en causa en única instancia por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y los demás jefes, oficiales e individuos de tropa en la jurisdicción competente de Marruecos, para lo cual el alto comisario de España en África, general Ricardo Burguete, ordenó el envío de copias de estos documentos y testimonios al Consejo Supremo de Guerra y Marina y la incoación de 22 procedimientos judiciales en 12 de septiembre de 192222.

La información gubernativa del Expediente Picasso fue utilizada como antecedente informativo por varias instancias judiciales, entre ellas el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y fue enviado a la Comisión de Responsabilidades que se

21. *De Annual a la República: el Expediente Picasso. Las responsabilidades de la actuación española en Marruecos. Julio 1921*. Madrid: Javier Morata, 1931, pp. 384-387. Entre estas páginas figura una relación con los nombres de todos los jefes y oficiales. Según Juan Carlos Losada, el expediente «propuso el procesamiento de 77 militares. Al final, 41 oficiales fueron expulsados con deshonor y 59 jefes y oficiales fueron acusados de fraude y malversaciones» (*El ogro patriótico. Los militares contra el pueblo en la España del siglo xx*. Barcelona: Pasado y Presente, 2020, p. 56).

22. Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo, Reservado, Exp. 51, N. 25, «Informe del Auditor General del Ejército de Operaciones en Marruecos».

constituyó en las Cortes para la investigación de las actuaciones de la Comandancia General de Melilla y depurar sus responsabilidades políticas.

3. ENTRAN EN ESCENA EL CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA Y EL GENERAL AGUILERA

Por Real Orden del Ministerio de la Guerra de 21 de abril de 1922 se remitió el Expediente Picasso al Consejo Supremo de Guerra y Marina, junto con dos informaciones accesorias una referente al Regimiento de Ceriñola núm. 42 y otra a las declaraciones de los militares exprisioneros de los rifeños, para informe del fiscal militar y del fiscal togado. El primero, José García Moreno, entregó su dictamen el 26 de junio. Dos días después lo hizo el fiscal togado, Ángel Romano. Ambos dictámenes sirvieron de base para que el Consejo acordara la formación de varias causas para depurar las responsabilidades de los hechos ocurridos en Melilla, adjuntándose la información gubernativa de Picasso como antecedente en la instrucción de estas. Estimaron que no podían aceptar el veto explícito que el ministro de la Guerra, Juan de la Cierva, había impuesto en el Expediente Picasso a la posibilidad de implicar directamente a Berenguer, y en las conclusiones señalaban al alto comisario como principal responsable de los fallos apreciados durante las campañas militares de Annual y del abandono de los sitiados en Monte Arruit, por lo que solicitan que el expediente pase al Consejo Reunido en Sala de Justicia al haber encontrado indicios de responsabilidad en el mando²³.

En este nuevo escenario tomó gran importancia el general Francisco Aguilera y Egea, presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina desde el 8 de junio de 1921. Aguilera había ido adquiriendo en los meses previos a la entrada del Expediente Picasso en el alto tribunal de justicia militar una gran popularidad entre los sectores políticos de ideología de izquierda e intelectuales, por sus manifestaciones públicas a favor de hacer justicia por encima de todo en los acontecimientos de Marruecos. El 17 de julio de 1922, el general recibió una carta firmada por 26 intelectuales en la que se mostraban favorables a los procesamientos como el gesto «que puede ser la dignificación ante la Historia de esta hora bochornosa de la vida española». Días después, el general agradecía a los intelectuales su carta, sellando así su alianza con la izquierda. Una vez más, el apoyo de los civiles era determinante en la influencia política del Ejército. «De la noche a la mañana... se convirtió en el niño mimado de toda la opinión política, como ya ocurrió en el verano de 1917»²⁴.

23. Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo, Reservado, Exp. 51, N. 22, «Informes del Fiscal Militar y del Fiscal Togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina».

24. BOYD, Carolyn P.: *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*. Madrid: Alianza, 1990, p. 260.

Aguilera, «militar de rudo espíritu y bien intencionada voluntad»²⁵, gozaba además de gran reconocimiento por su exitosa carrera militar en la que fue ascendiendo por méritos y servicios de guerra desde la última guerra carlista, las dos guerras de Cuba y la propia guerra de Marruecos. También por su abierto enfrentamiento con los responsables de la Juntas de Defensa que en junio de 1917 habían retado abierta y públicamente al Estado al hacer públicas una amplia serie de reivindicaciones. Aguilera, ministro de la Guerra en ese momento, ordenó el arresto de los militares firmantes, pero el propio rey se encargó de desautorizar al veterano ministro lo que provocó su dimisión y la de todo el gabinete presidido por Manuel García Prieto²⁶. Los junteros habían ganado la batalla y el Estado y el poder civil salían enormemente debilitados del desafío militar.

Nadie, ni el propio Aguilera, podía imaginar el protagonismo que el Consejo Supremo de Guerra y Marina y su propia persona iban a adquirir pocos meses después de su nombramiento, que a unos les parecía una recompensa en un destino cómodo después de la ajetreada carrera militar del general y de las amplias secuelas físicas que le había dejado. Para otros, dado su prestigio y su enfrentamiento con los junteros y con el propio rey en 1917, tal vez se lo quitaban de en medio de la convulsa escena política en la que el creciente intervencionismo militar ponía bastante nerviosos a los partidos del turno. Hasta entonces el alto tribunal militar, presidido por Fernando Primo de Rivera, no había tenido excesivo protagonismo y pocos podían imaginar que la situación iba a cambiar de forma tan drástica.

El día 10 de julio de 1922, el presidente Aguilera comunicaba que el Consejo Supremo de Guerra y Marina, reunido en Sala de Justicia el día 7, había dictado providencia para formar causa para depurar las responsabilidades consiguientes, en vía judicial, vista la información gubernativa «instruida por el General de División Don Juan Picasso González, en cuanto se relacionan con el mando ejercido por el General en Jefes del Ejército de España en África». Se encargaba al juez instructor general Ataulfo Ayala la denominada *Causa para depurar las responsabilidades consiguientes, en cuanto se relacionan con el mando ejercido por el General en Jefe del Ejército de España en África, Don Dámaso Berenguer Fusté, el Comandante General de Melilla, hoy fallecido, Don Manuel Fernández Silvestre, y el General de Brigada, 2.º Jefe de dicha Comandancia Don Felipe Navarro y Cevallos Escalera, Barón de Casa Davalillos, por hechos y omisiones, deducidos de la información gubernativa instruida por el General Picasso, que ofrecen carácter de delitos militares y afectan a la gestión de las citadas autoridades que ejercían jurisdicción durante las operaciones de campaña, desde la ocupación y pérdida*

25. FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Historia del reinado de don Alfonso XIII*. Barcelona: Montaner y Simón, 1936, p. 409.

26. ALÍA MIRANDA, Francisco: *Duelo de sables: el general Aguilera, de ministro a conspirador contra Primo de Rivera, 1917-1931*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2006.

*del Monte Abarrán hasta la capitulación de Monte Arruit*²⁷. El Consejo, además, decidió excluir de la causa a las personas civiles, como al ministro de la Guerra y al presidente del Consejo de Ministros, por no tener potestad en su enjuiciamiento. En ese momento algunos contrarios a la decisión, entre ellos el propio Berenguer, pensaban que esta se debía más a razones personales que militares, por la animadversión que notaba contra él del propio Aguilera²⁸.

El Consejo Supremo, reunido en Sala de Justicia el 27 de octubre de 1922, acordó pedir el suplicatorio al Senado para juzgar al senador Berenguer porque siguiendo los fundamentos del consejero instructor «incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares». El Senado, en julio de 1923, acordó conceder autorización al Consejo para proceder al procesamiento del senador y general Dámaso Berenguer²⁹.

Según explica en el sumario el consejero juez instructor de la causa³⁰, encargado de aportar pruebas, los hechos comienzan con la pérdida de Abarrán el 1 de junio de 1921, que provocó la muerte o huida de las tropas españolas y una enorme desmoralización entre los supervivientes que pudieron llegar hasta la posición de Annual. Durante el mes de junio nada se hizo, por lo que vino una nueva derrota en la Loma de los Árboles, de Igueriben. «Con este son ya dos los sucesos poco afortunados que dieron el traste con la moral y prestigio de las tropas españolas». Al mismo tiempo, iba creciendo la de los rifeños. En julio, los días iban transcurriendo con cierta tranquilidad. El día 17 se trató de abastecer Igueriben por fuerzas que salieron de Annual, lo que solo se pudo realizar parcialmente. El día 19 salió de Annual un convoy al mando del general Navarro con municiones y víveres. Las dos columnas no fueron capaces de llegar, por lo que se dio orden de evacuar Igueriben. Ante los continuos ataques enemigos «y los sufrimientos producidos por la sed y el hambre, con numerosas bajas, acordaron

27. Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo, Reservado, Exp. 51, N. 20, «T.20.^a Pieza de la Causa en única instancia instruida para depurar las responsabilidades en que pueda haber incurrido el Mando con motivo de los sucesos desarrollados en el territorio de la Comandancia General de Melilla en los meses de julio y agosto de 1921».

28. ALBI DE LA CUESTA, Julio: *En torno a Annual*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2014, p. 560.

29. La Real Orden Comunicada de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra en la que participa al Consejo Supremo de Guerra y Marina el acuerdo del Senado concediendo autorización al citado Consejo para proceder al procesamiento del Senador y General Dámaso Berenguer y Fusté, la Diligencia de procesamiento y la declaración indagatoria del citado General puede verse en Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo, Reservado, Exp. 51, N. 17, «Q. 17.^a Pieza de la Causa en única instancia instruida para depurar las responsabilidades en que pueda haber incurrido el Mando con motivo de los sucesos desarrollados en el territorio de la Comandancia General de Melilla en los meses de julio y agosto de 1921».

30. Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo, Reservado, Exp. 51, N. 20, «T.20.^a Pieza de la Causa en única instancia instruida para depurar las responsabilidades en que pueda haber incurrido el Mando con motivo de los sucesos desarrollados en el territorio de la Comandancia General de Melilla en los meses de julio y agosto de 1921».

morir matando y abandonar la posición». Muy pocos llegaron a Annual y estos en estado lamentable.

Para el juez instructor, el general Silvestre quiso con los que permanecían en reserva organizar una nueva columna y a su frente atacar para meter el convoy, pero acabaron peleándose los jefes:

por si no era él quien debía hacerlo y sí el segundo Jefe, se entabló discusión, un verdadero pugilato; mientras se trataba de disuadirle de esta única entonces salvadora determinación, la situación empeoraba en tales términos, que cuando cedió Silvestre la acción estaba perdida. Dispone que Navarro marche a Melilla, cuando lo natural era que en vez de desprenderse de elementos así personales, como de núcleos de fuerzas (el Regimiento de Alcántara) y pensar establecer nuevas posiciones, llamar a todos a Annual de manera urgente y perentoria ya que no lo hizo en días anteriores.

Tras ordenar la retirada de Igueriben, la noche del 21 la pasó Silvestre

sin adoptar ninguna medida provechosa; reunió a los Jefes en junta, y como siempre ocurre, nada práctico se resolvió, siendo su fruto la disconformidad, efecto de la diversidad de pareceres; el Coronel Manella fue el único que opinó, por la resistencia, quedándose por consiguiente en Annual. Silvestre después de oír a todos no decidió nada en concreto, pidió refuerzos perentoriamente.

Eran las 22,35 horas. En lugar de organizar la resistencia y esperar refuerzos,

se encierra en sí mismo y en la mañana del 22 adopta la medida más fatal que ocurrírsele podía con tropas desmoralizadas, que tenían en su mente impreso el pánico que la caída de Igueriben les produjo; dispone el repliegue a retaguardia, manda primero que se establezcan los servicios de protección a la aguada, y cuando todos creían no se efectuaría la retirada, la dispone con tanta prisa, que las unidades sin formar eran materialmente arrojadas del campamento; ordena el abandono de todo el material y empieza la evacuación por el convoy de heridos; como era natural el pánico que a duras penas se contenía, estalla, con tal ímpetu que muy escasas fueron las unidades que de él se libraron.

Las consecuencias de esta derrota, la tercera en poco tiempo, no se hicieron esperar, según el juez instructor, provocando los acontecimientos tan dramáticos de Annual del 22 de julio de 1921:

el enemigo envalentonado; nosotros acobardados sin ánimo ni valor para la resistencia, único remedio que por entonces pudiera dar resultado; el mando desconfiando de la eficacia de sus tropas y sin fe ni confianza en sí mismo, después de juntas, consultas tardías y comunicaciones, acuerda entre vacilaciones y dudas tomar la más funesta determinación que podía ocurrírsele, la retirada emprendida en la mañana del 22, sin orden ni concierto; a nadie se le dio una misión concreta, las tropas eran materialmente echadas del campamento sin darlas tiempo para organizarse. El convoy de heridos salió el primero; después las tropas, corriendo todos, alocados y sin saber a punto fijo donde pararía esta huida; pronto se llenó el camino (que es un verdadero desfiladero) de hombres, caballos, mulos, cañones,

carros, automóviles y con toda clase de impedimentos que les obstaculizaba la marcha; para continuarla, los montados y los más fuertes atropellaban a los de a pie y a los que heridos, enfermos o cansados no podían seguir tan deprisa como el pánico que a todos había invadido.

Para el juez instructor había alternativa a la decisión de Silvestre:

aunque en los dos o tres primeros kilómetros de su recorrido fue hostilizada la columna en derrota, no lo fue tanto que no hubiera podido ser rechazado el enemigo de haber habido serenidad, cordura y verdadero mando en todas sus jerarquías; mueren muchos despeñados y otros rendidos de fatiga se quedan en el camino y son después asesinados o hechos prisioneros.

El día 29 de julio, el general Navarro, que había llegado de Melilla y tomado el mando por la desaparición de Silvestre, sale para Monte Arruit. Son atacados al salir el sol. Poco antes de llegar, agotadas las municiones, muertos los oficiales que mandaban la columna, embestida esta por ambos flancos, cede y todos sin obedecer a sus oficiales que «son atropellados, derribados y muertos algunos por sus propios soldados al querer contenerlos», puesto de manifiesto «el pánico que en estado latente tenían, corren ciegos de pavor a refugiarse en Monte Arruit». Fueron rápidamente sitiados. «Durante el asedio se batieron nuestras tropas con valor, después de 12 días de resistencia». Sin víveres y municiones, sin agua, sin medicinas ni recursos para curar enfermos y heridos, sin esperanzas de socorro, «con autorización y consentimiento del General en Jefe (que el 23 había llegado a Melilla) se rindieron». Así se consumó el desastre, quedando destrozada la Comandancia General de Melilla «y en poder de los kabileños el territorio que nos había costado 12 años poner bajo nuestra protección».

Algunas decisiones tácticas y estratégicas del general Navarro son cuestionadas por el juez instructor, alegando que se podían haber hecho de otra manera, pero se podían entender en la situación del momento. Al asumir el mando

se vio al frente de unas tropas desmoralizadas, presas de un pánico tan grande, que no logró hacerle desaparecer, persistiendo durante todo el tiempo que las tuvo a sus órdenes, sin material y sin elementos; no podía por lo grave y difícil que aquella era, obrar como lo hiciera si sus fuerzas fueran disciplinadas y su moral levantada.

El 7 de agosto fue herido, pero por falta de medicinas no tenía posibilidad de mejora. El general Navarro no entregó el mando; «siguió al frente de sus fuerzas, animándolas, dando ejemplo de valor y abnegación a los que mandaba». Gracias a él y a sus jefes y oficiales «se sostuvieron batiéndose heroicamente, los mermados restos de aquel Ejército». La serenidad mostrada por el general resultó determinante. Aguantaron sin municiones y sin agua. Terminó rindiéndose. Concluye sobre su actuación:

adoptando determinaciones, que si fueron erróneas algunas, si se equivocó, fue debido indudablemente a las circunstancias en que se encargó del mando. Tan difíciles eran, tantos fueron los obstáculos así materiales como de índole moral,

imposibles de vencer, que encontró en el camino, que le obligaron a obrar como lo hizo en los días transcurridos desde que se encargó del mando en Dar Drius hasta su rendición en Monte Arruit.

El juez instructor se muestra mucho más crítico con el general Berenguer, al que se le puede exigir la máxima responsabilidad como general en jefe del Ejército de España en África desde el 1 de septiembre de 1920, siendo además alto comisario; «ambos cargos le daban amplias y omnímodas facultades». No elude su responsabilidad en la operación ofensiva de Silvestre, porque en los primeros días del mes de junio recibió «casi al mismo tiempo dos partes del General Silvestre, poniendo en su conocimiento por el primero la ocupación de Abarrán, y su destrucción le era participada en el segundo».

Aunque, según sus conclusiones, no conocía todos los detalles porque «Silvestre en sus partes no era bastante explícito». Como Berenguer tenía el conocimiento muy fundado de que en la Zona Oriental había bastantes fuerzas, esto unido al error a que le inducían los partes, no acudió al remedio inmediato; «lo demoró para cuando terminadas las operaciones que en Beni-Arés efectuaba, pudiese destinar fuerzas bastantes para obrar enérgicamente». Pero le culpa de no haber cesado en las primeras derrotas a Silvestre, que estaba totalmente abatido y sin fuerza moral para continuar la lucha:

Si se hubiera tratado de otro General de menos prestigio que el que tenía Silvestre, para Berenguer, es seguro su relevo después de Abarrán, pedido por el mismo General en Jefe; no lo hizo sin duda por no empañar con medida tan radical la fama que tenía Silvestre de entendido en las cosas de África. Los hechos demostraron con su acostumbrada elocuencia cuan acertada hubiera sido esta determinación.

El informe del fiscal militar es más crítico con el general Navarro, al que acusa como autor de un delito claro de negligencia en la dirección de la guerra y de no cumplir con la legislación en algunos asuntos importantes. En el momento que decidió la capitulación de Monte Arruit, no reunió la Junta de Jefes, como era preceptivo en el artículo 749 del reglamento de servicio de campaña, alegando el propio general que «pulsó la opinión de todos, que coincidían en que era imposible sostenerse más». Además, infringió el precepto del artículo 756, «saliendo en persona a parlamentar con el enemigo». Siguiendo el Código de Justicia Militar, acusa a Navarro de delito referido a los artículos 275, 277 y 295.

A Berenguer le acusa de delitos previstos y penados en el Código de Justicia Militar en los artículos 274, 275, 278 y 295. El asunto clave sobre el que se intentaba responsabilizar al principal mando militar en Melilla era saber si conocía y autorizó la operación a Silvestre. El fiscal tenía claro que sí: «Resulta que el General Silvestre, según consta en esta carta, tenía autorización del General Berenguer para ocupar Abarrán». El plan sobre Alhucemas fue aprobado por el general en jefe, quien dijo lo elevaría a conocimiento del Gobierno, lo que no se ha podido probar, pero sí que Berenguer lo conocía y «si fue aprobado por éste».

El 19 de noviembre de 1923 el fiscal militar comunica que da por concluido el sumario y solicita elevar la causa, formada por 20 piezas, a plenario del Consejo Supremo de Guerra y Marina por indicios de culpabilidad del general en jefe Dámaso Berenguer y del general 2.º jefe de la Comandancia de Melilla, Felipe Navarro. No así la del general Manuel Fernández Silvestre, comandante general de Melilla, por haber fallecido, solicitando sea sobreseída. Al día siguiente, el Consejo, de conformidad con el fiscal militar, acuerda elevar a plenario las actuaciones de Berenguer y Navarro. Sobre Silvestre, por su fallecimiento, «No ha lugar a decretar el sobreseimiento propuesto por el Señor Fiscal». Contra él no se había dirigido el procedimiento por haber fallecido con anterioridad.

Además de la causa del mando en Melilla, en julio de 1922 el fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, basándose en el Expediente Picasso, imputó responsabilidad y, consiguientemente, suplementó la extensa relación de imputados por el instructor con 39 jefes y oficiales por negligencia o abandono del deber, ordenados de menor a mayor jerarquía, entre ellos y en último lugar, el general Berenguer como general en jefe del Ejército de África. El Consejo Supremo de Guerra y Marina reclamó a la Comandancia General de Melilla las causas abiertas por esta con el fin de exigir las oportunas responsabilidades³¹. El 6 de diciembre de 1922, la Alta Comisaría de España en Marruecos, desde Tetuán, había remitido una relación compuesta por 90 jefes y oficiales contra los que se instruía procedimiento en Melilla por su conducta durante los sucesos de julio de 1921 en Melilla. De todos ellos fueron condenados por el alto tribunal un total de 26 jefes y oficiales, todos por negligencia, abandono de servicio o ambos, con penas que iban desde los seis meses y un día hasta veinte años de prisión.

4. LA POLITIZACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES

Mientras se comenzaba a estudiar la causa contra los mandos en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el presidente del Consejo de Ministros, el conservador José Sánchez Guerra, decidió dar un cambio de rumbo al asunto, pasando a las Cortes el Expediente Picasso, según venía solicitando de forma insistente el líder socialista Indalecio Prieto. Las responsabilidades no debían quedar exclusivamente en el mando militar, también debían depurarse las políticas. El 21 de julio de 1922 quedó constituida la Comisión de Responsabilidades del Congreso. Maura y Romanones consideraban que la acusación que recaía sobre Berenguer era manifiestamente sesgada, al hacerle responsable de toda la política militar en Marruecos. Con esta decisión, se podrían ver a todos los responsables, pero quizá

31. Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo, Reservado, Exp. 51, N. 29, «Inspección judicial instruida por la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Guerra y Marina relativa a los procedimientos incoados en la Comandancia General de Melilla por los sucesos ocurridos en dicho territorio desde la ocupación de Monte Abarrán a la pérdida de Monte Arruit durante los meses de junio a agosto de 1921».

se les escapaba que entre ellos el rey figuraba, para muchos, en el centro de la diana. La idea de que el rey temía la llegada del expediente a las Cortes porque le afectaría directamente, no parece, a Tusell y Queipo de Llano³², la verdadera causa del *miedo* del monarca; este simplemente lo consideraba una temeridad para la estabilidad política.

La Comisión de las Cortes designada al efecto no llegó a ningún acuerdo, principalmente por las diferentes posturas de los partidos dinásticos: los conservadores negaban la existencia de responsabilidades políticas; los liberales proponían una moción de censura contra el gobierno Allendesalazar, concretando la responsabilidad política en el propio presidente del Consejo y en los ministros de la Guerra y Estado. La Lliga y el Partido Radical de Lerroux decidieron abstenerse. En esta situación se llegó a la clausura de las Cortes por las vacaciones veraniegas, reanudándose el polémico asunto en otoño.

Al llegar de nuevo el tema de las responsabilidades a las sesiones del Congreso fue aprovechado por el Partido Socialista Obrero Español para iniciar una gran ofensiva contra el rey, creando un ambiente de alta tensión en la Cámara. En sus discursos del 21 y 22 de noviembre, Indalecio Prieto, representante de una minoría sin fuerza numérica en el Parlamento, enfiló sus tiros decididamente contra Alfonso XIII, culpándole, como jefe del Ejército y del Estado, de todos los fallos registrados en la acción de Marruecos, detallados minuciosamente por el líder socialista³³. La gran ofensiva de Prieto «apuntaba a los cimientos mismos del sistema: se dirigía conjuntamente a las dos Instituciones reencontradas en 1874 –la Corona y el Ejército–, antes incluso de que el *sistema Cánovas* se alzase sobre estos cimientos»³⁴.

El día 30 de noviembre, en medio de la confusión del Congreso, intervino Antonio Maura, siempre causante de una gran expectación, para realizar una propuesta intermedia: hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, los cuales serán acusados por el Congreso y juzgados por el Senado, tal como establecía la Constitución³⁵. Se apartaba de los conservadores, al exigir responsabilidades políticas, y de los liberales, al negar la declaración de responsabilidades formulada por el Congreso.

Las sesiones posteriores fueron subiendo de tono, sobre todo a raíz de la intervención de Cambó, que, convencido por las palabras de Maura, había decidido cambiar su posición abstencionista a la de acusación abierta y decidida, pero no sólo a dos ministros, sino a todo el gabinete, por responsabilidad colectiva. En la sesión del día 5 de diciembre, Sánchez Guerra cortó por lo sano el debate: «Señor

32. TUSELL, JAVIER y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva: *op. cit.*, p. 398.

33. Véase: PRIETO, Indalecio: *Discursos parlamentarios sobre la Guerra de Marruecos*. Málaga: Algazara, 2003.

34. SECO SERRANO, Carlos: *La España de Alfonso XIII. El Estado. La Política. Los Movimientos Sociales*. Madrid: Espasa, 2002, p. 680.

35. Sobre la actuación política y parlamentaria de Antonio Maura en la guerra marroquí, véase: TERREROS CEBALLOS, Gonzalo: *Las guerras de Marruecos: la política de Maura*. Vilafranca del Penedés: Erasmus, 2014.

Presidente: en vista de la actitud de las minorías, digo a S.S. que la sesión no puede continuar porque no hay Gobierno, pues yo me marcho desde aquí a Palacio a presentar la dimisión»³⁶. El *Diario de Sesiones* anota entre paréntesis: «Grandes y prolongados aplausos en la mayoría y ruidosas protestas en las minorías».

Caído el gobierno conservador de Sánchez Guerra, el Partido Liberal formó gobierno, con Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, como presidente. Melquíades Álvarez presidía el Congreso y el conde de Romanones, el Senado. Como escribe este en sus memorias,

Creíamos –¡infelices de nosotros!– que aún era tiempo de afianzar la Monarquía siempre que fuera sobre cimientos de amplia democracia, y expusimos un programa completo, afirmando la supremacía del Poder civil, sin darnos cuenta de que el Poder civil, desde el día en que se crearon las Juntas de Defensa militares, era sólo una ficción³⁷.

El desgaste de la clase política se incrementaba día a día, como la conflictividad social y el malestar del Ejército por la política marroquí.

5. EL TRASFONDO DE LAS RESPONSABILIDADES EN LA CONSPIRACIÓN Y GOLPE DE ESTADO DE PRIMO DE RIVERA EN 1923

El Parlamento se convirtió en una auténtica pesadilla para el monarca durante 1923, con el asunto de las responsabilidades debatiéndose abiertamente en comisiones y discursos, como el del socialista Indalecio Prieto del 17 de abril, muy crítico con su figura. La proyectada sesión de las Cortes del 2 de octubre de 1923 para ocuparse del informe de la Comisión de Responsabilidades, que se suponía que iba a incriminar al propio monarca, constituía para este un tormento. El golpe militar del general Primo de Rivera del 13 de septiembre lo impidió.

Esta pesadilla fue lo que «indujo al rey Alfonso a coquetear con los militares para adoptar una solución extraparlamentaria», según Ben-Ami³⁸. Las fuentes diplomáticas inglesas advierten de cierta complicidad del monarca con el golpe. Parece ser que el propio Alfonso XIII habló con el ministro de Exteriores Chamberlain confirmándole la reunión mantenida con los futuros golpistas, durante la cual éstos informaron al monarca de sus planes, diez días antes de levantarse en armas³⁹.

36. Congreso de los Diputados, *Diario de Sesiones*, Serie histórica, 5 de diciembre de 1922, p. 4529.

37. ROMANONES, conde de: *Notas de una vida*. Madrid: Marcial Pons, 1999, p. 468.

38. BEN-AMI, Shlomo: *La dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930*. Barcelona: Planeta, 1983, p. 29.

39. Public Record Office, Foreign Office, 371/10593, despacho de Rumbold a MacDonald, 28 de marzo de 1924. Javier TUSELL y GENOVEVA GARCÍA QUEIPO DE LLANO (*El dictador y el mediador. Las relaciones hispanoinglesas durante la Dictadura de Primo de Rivera*. Madrid: Consejo Superior de



Figura 1. Sesión del Consejo Supremo de Guerra y Marina presidida por el general Francisco Aguilera, 15-12-1923. Fuente: *ABC* Foto.

Investigaciones Científicas, 1986, p. 20) hacen una interpretación bien distinta de este hecho, intentando siempre exculpar al monarca. En una entrevista de Alfonso XIII con el embajador inglés sir Esme Howard celebrada el 19 de septiembre, el monarca le reconoció que dos generales le habían informado del estado de malestar existente en el Ejército, pero afirmó que no le había dado mayor importancia y que les había recomendado que no cometieran ningún acto de locura. «Este hecho lo quería mantener estrictamente confidencial porque alguien lo podría interpretar como una muestra de que el Rey conocía, en realidad, lo que se planeaba cuando lo cierto era que lo ignoraba por expresa voluntad de los generales que le habían querido mantener ignorante para que no tuviera problemas de conciencia en castigarlos si el complot fracasaba».

El telegrama que envió el ministro de la Gobernación a los gobernadores civiles de todas las provincias el 14 de septiembre de 1923, por el que comunicaba la desaparición del gobierno constitucional ante la falta de respaldo del rey, parece un claro indicio de que detrás del golpe y de la caída del Gobierno de García Prieto estaba el propio monarca:

El Presidente ha dado cuenta a Su Majestad de cuantas noticias tenía el Gobierno y proponiéndole, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de ayer, el inmediato relevo de los Capitanes Generales de Cataluña y Zaragoza y la separación de sus cargos de los demás que se han significado en el movimiento, así como en la convocatoria de las Cortes para el martes próximo a fin de que se examinen en ellas los cargos que se formulan contra el Gobierno y se depuren las responsabilidades de los hombres que hemos gobernado, y habiéndose servido manifestar su Majestad que, tanto por la falta de elementos de juicio suficientes como por la importancia de las medidas propuestas, necesitaba reflexionar, el Sr. Presidente se apresuró a devolver respetuosamente los Poderes con que el Rey le había honrado, presentando la dimisión de todo el Gobierno⁴⁰.

En la primavera de 1923 había comenzado la denominada *conspiración del cuadrilátero*, integrada por generales con guarnición en Madrid, muy cercanos al monarca: Leopoldo Saro, José Cavalcanti, Antonio Dabán y Federico Berenguer, este último hermano del ex alto comisario en Marruecos, al que apuntaban todas las responsabilidades militares. El ambiente social era propicio. La sociedad española pudo apreciar un notable incremento de la crispación social, que contaba con el aumento del número de huelgas y de atentados como indicadores básicos. Los primeros seis meses del año los atentados provocaron 53 muertos y 102 heridos en Barcelona⁴¹. En este contexto, y con la ayuda favorable de buena parte de la prensa, el prestigio del poder militar fue ganando terreno al civil.

Los generales del cuadrilátero, por su propia cercanía con la Casa Real, quisieron buscar a algún militar de prestigio. Pensaron en el capitán general de Cataluña, Miguel Primo de Rivera, por los éxitos que estaba teniendo su lucha contra el pistolero. También era muy popular por su posición abandonista, que hizo pública en 1921, lo que le costó la salida de la Capitanía General de Madrid. Quedó en la llamada situación de disponible hasta el 16 de marzo de 1922, en que fue nombrado capitán general de Cataluña, donde fue conocido por muchos como *el virrey de Cataluña*. En febrero de 1923 había incluso apoyado la que para un sector numeroso de la población civil y militar española consideraba *indigna* liberación conseguida por Santiago Alba de los prisioneros españoles retenidos por Abd el-Krim.

El general Primo de Rivera tomaba directamente las riendas de la conspiración, a la que no dedicó muchos esfuerzos. Tal vez porque no los necesitaba, al contar

40. Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Ministerio de Gobernación, Serie A, leg. 42, núm. 8.

41. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *El máuser y el sufragio. Orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración*. Madrid: CSIC, 1999, p. 247.

con el favor real, según todos los indicios. Alfonso XIII sólo tenía en la cabeza quitarse de en medio la pesadilla de las responsabilidades y estaba dispuesto a hacerlo a cualquier precio. Primo de Rivera se puso en contacto con Aguilera para invitarle a encabezar el pronunciamiento, dada su enorme popularidad. Este le contestaba el 1 de junio aconsejándole continuar conquistando la confianza del pueblo y del Ejército y liquidar el expediente de responsabilidades del desastre de Annual, para que no pudiera confundirse la revolución patriótica con movimientos de egoísmo personal: «era necesario merecer el Poder antes de poseerlo, porque de otro modo no podría ser duradero y caeremos nosotros peor que los hombres civiles»⁴².

A vuelta de correo, por carta de 5 de junio, Miguel Primo de Rivera le prometía fidelidad, poniéndose a su disposición en «una revolución salvadora y sin sangre» con el fin de «salvar a España de la anarquía, de las vergüenzas de África y del separatismo mismo»⁴³. El día 21 de junio se entrevistaron los dos en Madrid y Aguilera dio por zanjado el tema al repetirle que no estaba dispuesto a encabezar ningún pronunciamiento militar⁴⁴.

A los pocos días, cuando se debatía en el Senado el suplicatorio al general Dámaso Berenguer, el también senador Aguilera cayó en desgracia fruto de su escasa habilidad oratoria, de su torpeza política y de su carácter rudo y tosco. El día 30 de junio de 1923, Aguilera leyó el *Diario de Sesiones* del Senado correspondiente al día 28, al no haber asistido a la sesión, y en el acto cogió la pluma y escribió al político conservador Joaquín Sánchez de Toca la siguiente carta:

Muy señor mío: En el Diario de Sesiones del Senado del Jueves 28 de este mes de Junio he leído su discurso, en el que falta a la verdad; en él se dice, que el Suplicatorio del Señor Berenguer, no se le había mandado a usted, en aquella época Presidente del Senado, con arreglo a las costumbres establecidas y por conducto del Ministro de la Guerra, empleando adjetivos muy suyos. Como esta maldad de usted, va dirigida [sic] contra mi persona, como Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, maldad muy en armonía con su moral depravada, he de manifestarle que la repetición de este caso u otro análogo, me obligará a proceder con usted con el rigor y energía que se merecen los hombres de su calaña⁴⁵.

El ayudante del general se encargó de llevar la carta personalmente al político, con el que deseaba batirse en duelo. Era el sábado 30 de junio sobre las nueve de la noche. Sánchez de Toca abrió la carta y la leyó, y se limitó a decirle cortésmente

42. MARTÍNEZ RAMÍREZ, Francisco: *El general Aguilera*. Madrid: Gráficas Reunidas, 1935, pp. 46 y 51.

43. *Ibidem*, pp. 63-64.

44. El propio PRIMO DE RIVERA confirmó el ofrecimiento en los artículos que escribió al final de la dictadura para el diario de Buenos Aires *La Nación*: «Yo insistí, pintándole el estado de ánimo de Cataluña y de sus guarniciones... No hubo medio de convencerle, a pesar de que, llamado el general Arráiz de la Conderena a la entrevista, apoyó mi modo de pensar» (*La Obra de la Dictadura. Primo de Rivera. Sus cuatro últimos artículos*, p. 12).

45. Archivo-Biblioteca del Senado, Expediente personal del Senador vitalicio D. Francisco Aguilera y Egea, Signatura HIS-0007-04.

cuando acompañaba al emisario hacia la puerta: «No tiene contestación»⁴⁶. Su actuación fue bien distinta a la esperada por Aguilera, como correspondía a un político hábil y con experiencia. El día 3 de julio dio lectura de la carta en plena sesión del Senado. El conde de Romanones, presidente de la institución, condenó los términos de la carta, protestando de la actitud del senador Aguilera, a quien recomendaba discutir las diferencias entre dos senadores en el Senado. Además, anunció remitir la carta al fiscal del Tribunal Supremo⁴⁷. El presidente del Consejo de Ministros, Manuel García Prieto, lamentó la conducta de Aguilera, tachándola de deplorable. Los conservadores pidieron procesar al general, tal vez buscando la ocasión propicia para hacerle caer de la presidencia del Consejo Supremo.

Como resultado final, el 5 de julio Aguilera acabó peleándose en el despacho del presidente del Senado, conde de Romanones, con el expresidente del Consejo de Ministros José Sánchez Guerra, «se engarzaron como dos gallos», recordaría Romanones⁴⁸. Tras la *sonora bofetada* recibida por el general y de sus penosas intervenciones en varias sesiones del Senado negándose a retirar sus palabras desafiantes al líder conservador Sánchez de Toca, al que acusaba de manipular el suplicatorio de Berenguer, Aguilera quedó desacreditado ante gran parte de la opinión pública, guiada por la prensa, especialmente el periódico monárquico *ABC*. Aguilera pasó en unas horas de ser considerado indiscutible a ser discutido por todos. El rey, parece ser, fue uno de los que más se alegraron del incidente, según reconocía al propio Sánchez Guerra: «Acabas de prestarme el mayor servicio de tu vida»⁴⁹.

Para muchos, Aguilera había caído en la trampa del conde de Romanones, presidente del Senado y hombre de una habilidad política manifiesta. La tramitación que se dio a la reclamación de Sánchez de Toca no era la correcta y reglamentaria, la que marcaba el artículo 104 del reglamento, que obligaba a este tipo de asuntos a tratarlos en la Cámara en sesión secreta. Todo lo contrario a lo que decidieron hacer el senador Sánchez de Toca y el conde de Romanones, artífice por tanto de buena parte de la trama⁵⁰. Esta era evidente para el periódico *El Liberal*. También el trasfondo de las responsabilidades:

Ningún ruego, ninguna coacción bastaron a sobornar al veterano militar, que con ese instinto genial de los hombres representativos, comprendió que le competía asumir una misión histórica, y la aceptó, consciente de los riesgos que afrontaba. Se trataba de salvar a toda costa a los principales culpables de la derrota de Annual

46. *El Liberal*, 4 de julio de 1923, p. 1, «El asunto Aguilera-Sánchez de Toca».

47. Copia del escrito enviado por el presidente del Senado al fiscal del Tribunal Supremo y de la querrela formulada por este ante la Sala Segunda del citado tribunal contra Francisco Aguilera Egea, en: Real Academia de la Historia, Archivo Conde de Romanones, leg. núm. 5, doc. núm. 5.

48. ROMANONES, conde de: *op. cit.*, p. 475.

49. BURGOS Y MAZO, Manuel: *La Dictadura y los constitucionalistas*. Madrid: Javier Morata, 1934, v. I, p. 57.

50. ALÍA MIRANDA, Francisco: *op. cit.*, p. 141. *Duelo de sables...*

y sus trágicas consecuencias. Los politiquillos maniobreros al servicio del rey tramaban conjuras y zancadillas. Cierva había procurado esquivar la responsabilidad del general Berenguer con dos reales órdenes, que serán tenidas en cuenta por el fiscal general de la República primero, y por la Asamblea constituyente después, cuando se incoe el gran proceso de nuestras catástrofes marroquíes. Había que enterrar el expediente del general Picasso, otro espíritu justiciero e incorruptible. Había que echar otro borrón y abrir otra cuenta nueva. Una más, después de Cavite y Santiago de Cuba.

Como no se pudo sobornar al general Aguilera, se le preparó una celada, en la que tal vez el único que procedió de buena fe fue el antagonista circunstancial del recto magistrado castrense. La bofetada de Sánchez Guerra a Aguilera –menos que una cosquilla para un atleta de valor acreditado– pareció espontánea; pero la habían premeditado arteramente los testaferros del autócrata.

Nunca, ni en aquella ocasión, pensó Aguilera en entronizar una dictadura militarista. Si hubiera desenvainado su espada habría sido para imponer la justicia que deseaban impedir el rey y su katipunán de pretorianos⁵¹.

Para un personaje de tanta relevancia y de tan clara y despejada mente como el afamado escritor, ensayista y pensador Miguel de Unamuno no pasaba inadvertida tampoco esta trama:

Si estuviese usted solo, o casi solo; si no tuviera usted en derredor de sí la opinión de la España consciente de su dignidad; si fuera su actuación hija nada más que de posiciones personales, su acto de la carta al Sr. Sánchez de Toca habría sido una torpeza. Pero en el estado histórico de gran pleito ha sido un gran acierto. Nada, en cambio, más inhábil que las habilidades de los políticos⁵².

La guerra de Marruecos y el asunto de las responsabilidades tuvieron mucho que ver en el golpe militar. En el manifiesto del 13 de septiembre de 1923, el general Miguel Primo de Rivera hablaba de «pasiones tendenciosas alrededor del problema de las responsabilidades». También decía que el país no quería oír hablar más de responsabilidades, «sino saberlas, exigir las pronta y justamente, y esto lo encargaremos, con limitación de plazo, a Tribunales de autoridad moral y desapasionados de cuanto ha envenenado hasta ahora la política». Esto suponía una acusación directa al Consejo Supremo de Guerra y Marina. Añadía que buscaría al problema de Marruecos una solución pronta, digna y sensata.

A la mañana siguiente del golpe, los pronunciados se apoderaron precipitadamente de los documentos y archivo de la Comisión Picasso. La proyectada sesión de las Cortes del 2 de octubre de 1923 para ocuparse del informe de la Comisión de Responsabilidades no se celebró, para tranquilidad de Alfonso XIII. Los presidentes del Congreso y del Senado, Melquíades Álvarez y conde de Romanones, respectivamente, visitaron al rey el día 12 de noviembre para recordarle la

51. *El Liberal*, 20 de mayo de 1931, p. 1, «El capitán general Aguilera ha muerto».

52. *El Liberal*, 8 de julio de 1923, p. 1, «La cuestión personal Aguilera-Sánchez Guerra».

obligación de la Corona, que establecía la Constitución, de convocar y reunir las Cortes antes de haber transcurrido tres meses desde su disolución. «La entrevista fue breve. Tan breve como poco cordial», recuerda Romanones en sus memorias⁵³. El monarca envió un escrito al dictador con las exigencias de los presidentes de las Cortes. Miguel Primo de Rivera contestó con una nota oficiosa muy dura contra los políticos del viejo régimen, como los denominaba irónicamente, y presentó al rey un real decreto, que este firmó, por el que se cesaba en sus funciones a los presidentes de las Cámaras representativas y se disolvían las comisiones de gobierno interior del Congreso y del Senado. Las Cortes quedaban suspendidas.

El dictador redujo un tema de tanta trascendencia pública a permitir la acción, ya en marcha, del Consejo Supremo de Guerra y Marina sobre la actuación de los altos mandos en Annual. Archivar la cuestión de las responsabilidades habría significado dar la razón a quienes veían como objetivo fundamental del golpe de Estado de septiembre de 1923 acabar con tan complicado y *real* asunto. A finales de febrero de 1924 se falló la causa incoada contra Cavalcanti en su discutida acción en la posición de Tizza, quedando absuelto, libre y honrosamente, mientras se condenaba a penas leves de prisión correccional militar a un general de brigada y a dos coroneles. Quedaban las sentencias más esperadas, las que afectaban directamente al alto comisario y al defensor de Monte Arruit tras el desastre de Annual: Dámaso Berenguer y Felipe Navarro, respectivamente.

Mientras, el rey, para lograr la impunidad en las responsabilidades de África comenzó a sustituir, sin previa consulta con el presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, general Aguilera, a varios vocales del máximo órgano de la justicia militar. Pretendía tener a nuevos representantes que simpatizaran con la impunidad y arrojar de la presidencia al *molesto* general, quien buscaba liquidar aquel problema de justicia como la justicia demandara, aunque fuera condenando a íntimos amigos, colaboradores y máximos responsables del Ejército. Francisco Aguilera respondió con su dimisión en marzo de 1924⁵⁴. Las relaciones entre Primo y Aguilera, frías desde septiembre de 1923, se fueron poco a poco congelando. La intervención de nuevos protagonistas, como el monarca, no hizo más que agrandar las diferencias entre los que habían sido grandes amigos y admiradores. El general Aguilera concluyó el asunto de su dimisión anunciando que se retiraba a sus propiedades de La Mancha, a la finca de *Los Cerrillos*, en Argamasilla de Alba (Ciudad Real), con el fin de hacer vino para sus amigos. En realidad, su principal dedicación desde entonces fue la de conspirador contra el régimen.

Aguilera fue reemplazado en la presidencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina por el general Valeriano Weyler, a quien Primo de Rivera intentaba atraer tras haberle destituido de su cargo de inspector del Ejército y de la jefatura del Estado Mayor Central por no haber aceptado el golpe militar. Weyler fue destituido poco después por unas declaraciones inoportunas, según el Gobierno, sobre la

53. ROMANONES, conde de: *op. cit.*, pp. 217-220.

54. ALÍA MIRANDA, Francisco: *op. cit.*, pp. 160-161. *Duelo de sables...*

reina Victoria Eugenia. A principios de octubre de 1925 fue destituido, además, de su cargo de jefe del Estado Mayor. Estas medidas rompieron la ya muy cuarteada camaradería del cuerpo de oficiales, fueron desdibujando la imagen del Ejército como órgano cohesionado de defensa del régimen monárquico e influyeron en el distanciamiento respecto del régimen de jefes como Castro Girona, Cabanellas, Queipo de Llano o Riquelme⁵⁵.

6. LA SENTENCIA DEL CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA CONTRA BERENGUER Y NAVARRO (1924)

El 16 de junio de 1924 a las 10 de la mañana se constituyó el Consejo reunido en Sala de Justicia en el Palacio del Senado para ver y fallar la causa instruida en averiguación de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el mando, a consecuencia de los sucesos ocurridos en el territorio de la Comandancia General de Melilla en los meses de julio y agosto de 1921. El fiscal había solicitado para Berenguer veinte años de reclusión y pérdida de empleo. El general Juan García Benítez pidió para su defendido sentencia absolutoria basándose no solo en un acto de justicia, sino de reparación⁵⁶.

Diez días después, 26 de junio, el Consejo Supremo de Guerra y Marina hizo público el fallo contra Berenguer y Navarro⁵⁷. Según la sentencia, en marzo de 1921 Silvestre presentó a Dámaso Berenguer, alto comisario y general en jefe del Ejército de España en África, su plan para el asalto final al enemigo avanzando hacia la bahía de Alhucemas, «sin que éste obtuviera expresa aprobación, ni fuese tampoco desautorizado». El 17 de julio las fuerzas de Abd-el-Krim se adelantaron, atacando el puesto avanzado situado en la falda del monte Igueriben, a unos seis kilómetros al sur de Annual. El día 21 se organizaron en Annual dos columnas al mando del general Navarro, que salieron hacia Igueriben para ayudar a los asediados y aprovisionarlos de víveres, municiones y agua. Las columnas no

55. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria, 1923-1930*. Madrid: Alianza, 2005, p. 77.

56. GARCÍA BENÍTEZ, Juan: *Defensa del General Berenguer ante el Consejo Supremo*. Santander: Martínez y Martínez, 1924. La defensa se basó en tres ideas principales. La primera, que como el artículo 19 del Reglamento de campaña decía que el general en jefe se entendía directa y exclusivamente con el ministro de la Guerra y que por su conducto recibía todas las órdenes e instrucciones del Gobierno, eran solo estos los que podían juzgar cómo las había ejecutado, y si consideraran que era culpable de delito, sólo ellos podían entregarle al Consejo Supremo para que le juzgaran. La segunda, que confiaba plenamente en el general Silvestre, su subordinado, en el que delegó muchas responsabilidades y decisiones como le permitía el reglamento, por lo que solo él era responsable de sus errores. Tercera, que toda guerra es incertidumbre y las derrotas forman parte de ella.

57. Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo, Reservado, Exp. 23, N. 39, «Antecedentes de Consejos de Guerra por rebelión militar: Documentación sobre la derrota de Annual que incluye la copia de la sentencia de 26 de junio de 1924 en la causa contra los generales Dámaso Berenguer Fusté y Felipe Navarro Ceballos-Escalera, barón de Casa Davalillo, por negligencia.

podieron ni acercarse, por lo que por telegrafía óptica se dio orden de evacuación. Según dictaba la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina sobre estos acontecimientos:

después de sangriento combate en el que llevamos la peor parte al comunicar al Jefe de Igueriben la orden de evacuar la posición, por la imposibilidad de abastecerla, antes de que dicha orden llegase, los defensores de Igueriben, abrumados por la superioridad del enemigo y con los sufrimientos producidos por el hambre y la sed, sin dejar de hacer fuego abandonaron la posición, sucumbiendo valerosamente su Jefe, los Oficiales y casi la totalidad de las clases y soldados, refugiándose muy pocos en Annual en estado lamentable.

Una vez tomada la posición de Igueriben, los rifeños avanzaron hacia Annual, donde esperaban unas tropas españolas en grave depresión moral por lo sucedido a pocos kilómetros. El general Silvestre, después de escuchar el parecer de los jefes y oficiales en la noche del día 21, y ante la escasez de municiones y de víveres y de la imposibilidad de la llegada urgente de refuerzos, ordenó la retirada rápida, por sorpresa, para que fuese menos cruenta. Pero más que una evacuación, parecía una precipitada fuga. Según exponía la sentencia, la retirada se realizó

en medio del desconcierto y confusión más indescriptibles, sobreviniendo la huida y desbandada de todos los elementos por largo y angosto camino, verdadero desfilar donde el pánico trajo todos los horrores que constan.

El general Berenguer fue condenado por delito militar de negligencia y condenado a la separación del servicio y el pase a la situación de reserva. El general Navarro fue absuelto (y ascendido a general de División a los pocos días). Por si fuera poco, el 4 de julio el rey firmó una amplia amnistía e indulto total, cualquiera que fuera la pena, a todos los condenados de la derrota de Annual⁵⁸. El Real decreto establecía que las causas que se estuvieran tramitando serían sobreesidas, si estuvieran conformes los procesados en que se aplicaran los beneficios de la amnistía. En otro caso, se continuarían los procedimientos hasta su fallo definitivo, haciéndose entonces, si hubiera lugar a ello, aplicación de la gracia concedida por el mismo. En la exposición de motivos, el Directorio justificaba la petición de amnistía como ejemplo de la voluntad de regenerar el país y porque a las resoluciones del más Alto Tribunal Militar «la política las envenenó con sus pasiones». El 26 del mismo mes, el consejero instructor comunicaba al presidente del Consejo Supremo la aprobación definitiva de la amnistía para Berenguer, con el fin de que se hiciera efectiva⁵⁹.

58. *Gaceta de Madrid*, 5 de julio de 1924, Real Decreto 4 de julio de 1924, pp. 146-147.

59. Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo, Reservado, Exp. 51, N. 27, «Y. Documentación relativa a la Causa en única instancia instruida para depurar las responsabilidades en que pudo haber incurrido el Mando con motivo de los sucesos desarrollados en el territorio de la Comandancia General de Melilla en los meses de julio y agosto de 1921».

El asunto quedaba zanjado, aunque sólo para el Gobierno. Incluso, más paradójico todavía, por Real Decreto de 23 de julio de 1924, Berenguer fue ascendido a teniente general, una vieja aspiración que había sido abortada en ocasiones anteriores por el asunto de las responsabilidades. Y por Real Decreto de 31 de agosto de 1926 fue nombrado jefe de la Casa Militar del Rey. Nadie podía entender tal desatino. Se manifestaba con claridad el uso del Estado por una camarilla de militares que proyectaban sus querellas personales y de cuerpo como asuntos generales. Así, de esta manera, se daba carpetazo al asunto de las responsabilidades sin ninguna consecuencia.

La factura que tuvo que pagar el rey por intentar poner fin a su pesadilla personal al final resultaría muy costosa, pues la decisión de unir su suerte a la del dictador y a la de la dictadura le arrastraría al exilio pocos años después. También para Primo de Rivera, que va a contar entre sus principales enemigos con el general Aguilera, conspirador incansable desde 1926.

7. ÚLTIMO ACTO: LA REPÚBLICA INTENTA, SIN ÉXITO, LLEGAR HASTA EL FINAL

Dámaso Berenguer pasó de ser cuestionado entre 1921 y 1924 y condenado en este último año a presidir el Consejo de Ministros, como relevo del general Primo de Rivera. Al rey no le quedaban muchas alternativas. El general estuvo obligado a aceptar como pago por los favores reales en sus años más complicados. El mismo día de la jura solemne en Palacio, 30 de enero de 1930, Berenguer, que también se reservó la cartera de Guerra, anunció a la opinión pública que su objetivo era «pacificar los espíritus y atender la administración, marchando con buen deseo y al paso que las circunstancias lo consientan, hasta llegar a la muy deseada normalidad jurídica y constitucional»⁶⁰. Pero nada volvió a ser igual, fracasando en su objetivo, como reconociera Ortega y Gasset en su famoso artículo publicado el 15 de noviembre de 1930 en *El Sol*. Titledo *El error Berenguer*, denunciaba la ficción del Gobierno Berenguer por pretender volver a la normalidad constitucional como si nada hubiera pasado desde 1923.

Tras la proclamación de la Segunda República, Dámaso Berenguer fue encarcelado por las nuevas autoridades republicanas por su papel durante la dictadura y su período conocido como *dictablanda*. En 1932 fue procesado por el Tribunal Supremo y posteriormente amnistiado durante el bienio radical-cedista en 1934, aunque en ese año comenzaron dos nuevas causas contra él. Por Ley de 10 de mayo de 1934, el Expediente Picasso pasaba de las Cortes Constituyentes al Tribunal Supremo como antecedente para averiguar nuevas responsabilidades sobre la actuación militar en la zona de Melilla en el año 1921. Con fecha 1 de junio de 1934 se inició en el alto tribunal la instrucción del proceso para la averiguación de posibles responsabilidades

60. RODRÍGUEZ LABANDEIRA, José: «Berenguer Fusté, Dámaso. Conde de Xauen». En: *Diccionario Biográfico Español*. Madrid: Real Academia de la Historia (<http://dbe.rah.es/>).

en los sucesos de Marruecos, siendo el consejero instructor o ponente Mariano Granados y el secretario Antonio Serra⁶¹. El 4 de junio se diligenció la recepción de las actuaciones y antecedentes, que habían sido remitidas por la Presidencia de las Cortes, pasándose al magistrado Granados y que constaban fundamentalmente del Expediente Picasso, informes del auditor general del Ejército de Operaciones en Marruecos, del fiscal militar y del fiscal togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina. También la causa en única instancia instruida para depurar las responsabilidades en que pueda haber incurrido el mando con motivo de los sucesos desarrollados en el territorio de la Comandancia General de Melilla en los meses de julio y agosto de 1921 y de la Inspección judicial instruida por la Sala de Justicia del Consejo relativa a los procedimientos incoados en la Comandancia General de Melilla por los sucesos ocurridos en dicho territorio desde la ocupación de Monte Abarrán a la pérdida de Monte Arruit durante los meses de junio a agosto de 1921, entre otros documentos.

El Pleno del Tribunal Supremo se reunió en 23 de junio de 1934, acordando que se enviaran todos los antecedentes al Ministerio Fiscal para su informe. Examinada toda la documentación por el fiscal, este elaboró su dictamen con fecha 23 de marzo de 1935, en el que exponía que no se apreciaban más hechos punibles, aparte de los ya juzgados en las dos causas contra el mando de Melilla y demás generales, jefes y oficiales entre 1922-1924, y contra los cuales no podía abrirse nueva causa. Proponía el archivo de todas las informaciones, expedientes y documentos recibidos en el Tribunal Supremo, debiéndose remitir al Ministerio de la Guerra para ser archivados. Finalmente, el 9 de julio de 1935 el Pleno del Tribunal Supremo dictaba un auto por el que ordenaba el archivo de toda la documentación, notificándose al fiscal en 11 de julio de 1935.

Tampoco la República había logrado para Berenguer otra condena que buscó con ahínco por su relación con los sucesos de Jaca, en diciembre de 1930. Entre 1934 y 1936 fue instruida la causa núm. 6/1934 por el Pleno del Tribunal Supremo contra Dámaso Berenguer Fusté, Jorge Fernández de Heredia Adalid (capitán general de Aragón), José Cabezas Piquer (auditor de la Capitanía General de la 5.ª Región) y demás miembros del Consejo de Guerra que juzgaron a Fermín Galán Rodríguez y a Ángel García Hernández por un delito de prevaricación. La sentencia del Pleno del Tribunal Supremo, constituido en Sala de Justicia, absolvió a todos los acusados el 16 de mayo de 1935⁶². En este momento acabó definitivamente la pesadilla judicial del general Dámaso Berenguer, que había comenzado en 1922. Desde entonces vivió apartado de la vida pública y murió en Madrid en 1953.

61. Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo, Reservado, Exp. 51, N. 28, «Comisión de Responsabilidades para la revisión de las posibles responsabilidades en Marruecos y, en particular, del territorio General de Melilla».

62. Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo, Reservado, Exp. 46, N.º 1, «Rollo núm. 6/1934 instruido por el Pleno del Tribunal Supremo contra Dámaso Berenguer Fusté y otros por un delito de prevaricación».

8. LA OPINIÓN DE FRANCISCO FRANCO ANTE LAS RESPONSABILIDADES

Francisco Franco Bahamonde (1892-1975) consiguió grandes éxitos en la guerra de África desde su llegada en 1912. En febrero de 1917 fue nombrado comandante con efectos retroactivos de junio del año anterior, convirtiéndose en el comandante más joven de España. Tras su ascenso fue destinado a Oviedo. En junio de 1920, el teniente coronel José Millán-Astray le propuso como segundo jefe del Tercio de Extranjeros, que se acababa de fundar y que se convertiría posteriormente en la Legión Extranjera. El joven comandante no dudó en aceptar el puesto por lo atractivo que le parecía el nuevo cuerpo, la admiración que sentía hacia su jefe y por su deseo de volver a África. El 27 de septiembre fue nombrado jefe de la primera Bandera. Durante el desastre de Annual, esta fue la encargada de socorrer Melilla, continuando hasta enero de 1922 en tareas de recuperación y consolidación de una parte de las posiciones perdidas.

Las cartas de Franco, escritas entre noviembre de 1921 y agosto de 1923, nos muestran la visión que sobre la guerra de Marruecos y el desastre de Annual compartieron la mayor parte de los militares conocidos como africanistas. No elude la responsabilidad del general Berenguer, aunque la disculpa: «Creo como tú, que al Alto Comisario, por ser General en Jefe corresponden culpas, pero que como no hay otro preparado para resolver el problema, es preciso sostenerlo y rodearlo de todos los prestigios» (carta del 23 de noviembre de 1921). En la carta de 26 de junio 1922 escribe que, tras la funesta política entre los años 1915 y 1917 en los que el Raisuni «nos imponía sus caprichos», solo con la llegada del general Berenguer y la acción militar y política estrechamente unidas se consiguió dominar la situación y garantizar la seguridad. Hasta entonces se imponía la autoridad a base de pagar dinero a la Policía para comprar voluntades entre los moros armados.

Tras el desastre, en las Cortes y en la prensa se repetía constantemente que este mostró el fracaso de la política en Marruecos. Franco no está de acuerdo con lo que él denomina «error de partida». En su opinión,

aquí no fracasó la política africana, que aquí lo que fracasó fue parte del Ejército y el espíritu que en él habían formado las dichosas Juntas informativas, el desastre que empezó en Igueriben, hubiera tomado un carácter puramente local si todos hubieran cumplido con su deber; tropas en el territorio de Melilla no eran precisamente lo que faltaban, lo que faltó sí, fue espíritu militar, Oficiales y en especial Jefes, que hubieran sabido cumplir con su deber y contener la desbandada (carta del 23 de noviembre de 1921).

Para él, las Juntas de Defensa habían sido las culpables, junto a los que las consentían por miedo o presiones,

pues es un dolor que nosotros demos la fuerza para poder deshacerlas y que cuenten con la protección oficial pues los Ministros les temen y no saben que es un cuerpo muerto eso de las Juntas, que el Arma en General está cansada de ellas y que solo las sostienen cuatro señores, que gracias a las intrigas presentan las cosas al Arma en forma tendenciosa para hacerse opinión (carta del 11 de mayo de 1922).

Franco considera que los burócratas que las dirigían fomentaban el espíritu militar contrario al que se necesitaba en una guerra, por defender la escala cerrada y negar los ascensos, premios y recompensas; es decir, la esencia del espíritu militar. Sus jefes, oficiales y mandos se dedicaban a desprestigiar a los militares que iban a la guerra en su busca, acusándolos de moverse solo por ambición, cuando para Franco los militares que en África habían mostrado valor en el combate, disciplina y prestigio eran los menos, y todos ellos contrarios a los junteros. Especialmente engloba a los destinados en Regulares, Tercio y en alguna que otra unidad, como el Batallón de Toledo. Según comenta, una coincidencia muy característica es que

los que corrieron, los que abandonaron sus tropas en el momento del peligro, esos son junteros rabiosos y defienden a las Juntas con toda su alma y es que cuentan con su protección en el momento de exigir responsabilidades (carta del 26 de junio de 1922).

Franco explica en términos militares el fracaso en el campo de batalla:

Si Silvestre hubiera contado con un cincuenta por ciento más de tropas, yo creo que no se hubiera variado nada de lo ocurrido, hubieran muerto, tal vez, mayor número de soldados. Desde el momento que las fuerzas que guarnecían puestos a tantísimos kilómetros de Annual, abandonaron éstos y se retiraron sobre la plaza o entregaron sus armas sin combatir, lo mismo hubieran hecho en el caso de tener doble guarnición, caso bien elocuente de esto es, la rendición de Darx-Quebadni (carta del 23 de noviembre de 1921).

Dar Quebadni era un puesto fuerte, con más de siete compañías de Infantería, Artillería, víveres y más de quinientas cajas de cartuchos

que sin combatir, sin disparar sus armas y sin intentar siquiera una salida gloriosa, se entregó, yo creo que podemos llamarle cobardemente, a un número menor en número y mal armado. Yo creo que esto le demostrará al país que no eran hombres los que se necesitaban en esta zona, eran Jefes, Oficiales y soldados hechos, esto es, que todos estuvieran dispuestos a cumplir con su deber (carta del 23 de noviembre de 1921).

La política de Silvestre llevaba buen camino, pero en el momento crítico le flaquearon sus tropas y algunos de sus jefes. En esos momentos «no fracasa la política, no fracasa nuestra acción africana, fracasa sí el Ejército y eso fue lo que tuvimos aquí que lamentar» (carta del 23 de noviembre de 1921).

Lo que sucedió en Annual, explica, lo pudo ver poco tiempo después en la toma del monte Gurugú:

En aquel día vi cómo en los momentos que el combate tomó cierta intensidad y dureza metían los soldados peninsulares la cabeza debajo de las piedras y sin vigilar, disparaban al aire, permitiendo al enemigo acercarse a corta distancia y en esos momentos sentimos emoción de los días del desastre, vimos echársenos encima y vacilar uno de los frentes, corriendo los soldados desparavidos, los acemileros y alguna que otra tropa que había a retaguardia. Todo esto se contuvo, se mantuvieron

firmes en sus puestos las unidades que había de la Legión (carta del 23 de noviembre de 1921).

A pesar del valor mostrado en el combate por los legionarios, estos fueron los que principalmente pagaron con las consecuencias de la derrota, con una serie de obstáculos y tropiezos que se fueron poniendo en su camino. En su última carta, del 3 de agosto de 1923, se queja de que se deniegan las recompensas y ascensos, «esto como es lógico produce el natural desaliento». Solo se les concede el derecho

a una Cruz Roja, que muy bien pudieron ganar a cuatro kilómetros de la línea de fuego sin la menor exposición ni responsabilidad. Poco humano es en verdad tal derroche, si además se tiene en cuenta el escaso número de oficiales que en esta campaña buscaron los puestos de mayor riesgo y fatiga».

Franco estaba dolido porque Sanjurjo le propuso para ascender a teniente coronel, aunque el ascenso fue denegado por estar pendiente la investigación sobre los sucesos acontecidos entre julio y agosto de 1921.

9. CONCLUSIONES

Las responsabilidades del conocido como desastre de Annual se comenzaron a investigar en cuanto terminaron los tristes acontecimientos en Marruecos y estuvieron sobre la escena política hasta que acabaron los procesos judiciales en 1935, para al final quedar todos impunes, militares y políticos. Se daba la razón definitivamente a Luis de Tapia y a su coplilla popular: «pero... ¿hallar un responsable? ¿y acabando en sable?... ¡Quíá!».

El general Dámaso Berenguer, como jefe del alto mando en la guerra de África en 1921, fue el principal encausado. Él alegaba que el Gobierno conocía todos los planes de ofensiva, pero que no recibió ningún respaldo durante su proceso en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, entre 1922 y 1924. En el Congreso se formó una Comisión de Responsabilidades para que las responsabilidades no quedaran exclusivamente en el estamento militar. Los debates llevaron a algunos líderes políticos, sobre todo al socialista Indalecio Prieto, a apuntar directamente al rey Alfonso XIII, como monarca en exceso intervencionista en todos los asuntos, incluido el de la propia guerra. Prácticamente no había día en el que la prensa no tratara sobre las responsabilidades, asunto que por su dilatado espacio de tiempo y la dureza de recuerdos que iban aflorando a raíz de las investigaciones, primero del Expediente Picasso y después de los tribunales de justicia, fue causando un enorme dolor y una gran fractura en la sociedad española. Tal fenómeno, al final, tuvo importantes consecuencias políticas.

El golpe de Estado del general Primo de Rivera, de septiembre de 1923, y la facilidad con el que se desarrolló solo pueden entenderse por el interés del monarca por acabar con los debates parlamentarios surgidos de la Comisión de Responsabilidades, que para el mes siguiente tenía previsto imputarle. El general Primo

de Rivera, invitado por el rey a formar gobierno tras su pronunciamiento, lo evitó porque las Cortes ya no volvieron a abrirse hasta después de su caída a finales de enero de 1930. Solo esta explicación nos da una respuesta clara al motivo que llevó a parte del Ejército a tomar una salida anticonstitucional después de tantos años sin pronunciamientos. Los demás problemas solo formaban parte de la coyuntura propicia que alegaba Primo de Rivera y muchos de ellos ya estaban presente en la sociedad española desde muchos años antes.

El carismático general fue sustituido por el propio Dámaso Berenguer, que había sido condenado en 1924 por los sucesos de Annual pero que fue amnistiado por Alfonso XIII como el resto de los jefes y oficiales condenados. Además, fue ascendido a teniente general y, en 1926, nombrado jefe de la Casa Militar del Rey. Nadie podía entender el premio que recibían los militares condenados. Tampoco que el propio monarca, el presidente del Consejo de Ministros y los ministros de Estado y Guerra en 1921, a quienes dirigía sus objetivos la Comisión de Responsabilidades del Congreso, no tuvieran ningún castigo. Las fuerzas políticas mayoritarias lo evitaron. Tanto esfuerzo para tan poco resultado. La sociedad española, a partir de 1930, ya no perdonaría *el error Berenguer*, ni en abril de 1931 a Alfonso XIII, que había decidido unir su suerte al dictador Primo de Rivera, primero, y a Berenguer, después.

Annual mostró la profunda división del Ejército español. El entonces comandante Francisco Franco apuntaba en su correspondencia privada como responsables del desastre a los junteros, porque según el prototipo de militar africanista desincentivaban el espíritu militar necesario para afrontar con garantías la victoria en el campo de batalla. Parece una ironía que, en uno de sus últimos alegatos contra ellos, Franco escribiera a su amigo Arsenio Martínez Campos: «solo sé decirte que las Juntas son un fantasma donde se están incubando los pronunciamientos y el bolchevismo» (carta del 26 de junio de 1922), cuando resulta evidente que el golpe de Estado de julio de 1936 y la guerra vinieron de África.